E.P. Antrop.

Universidad Nacional del Altiplano Puno

Facultad de Ciencias Sociales

Av. Floral 1153 teléf 051 366136 decanofcs@unap.edu.pe oficina 208 www.unap.edu.pe/fcs

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0678-2026-D-FCS-UNA

Puno, 19 de agosto del 2026

Visto, el Oficio Nº 165-2026-D-EPA-FCS-UNA/PUNO del Director de la Escuela Profesional de Antropología, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución Decanal, que apruebe el protocolo de uso de aulas universitarias de la Escuelas Profesional de Antropología para el caso adjunta la carta Nº 026-2026-D-JL-CHH-BEA/EPA/FCS-UNA en 10 folios.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ciencias Sociales, normar y regular las actividades académicas, administrativas, investigación y responsabilidad social a nivel de pregrado y la unidad de postgrado de la Facultad en cumplimiento al Art. 20 del Estatuto de la UNA Puno vigente.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano, por el Estatuto de la UNA., y la Ley Universitaria 30220 vigente:

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR el **PROTOCOLO DE USO DE AULAS UNIVERSITARIAS** de la **ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA,** Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución al Director de la Escuela Profesional de Antropología y Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias Sociales.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SECRETARIO TECNICO

Dr. DAVID ELEAZAR BARRA QUISPE
SECRETARIO TÉCNICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO PERU FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DECANO

Dr. JUAN INQUILLA MAMANI
DECANO

Distribución:
- Dir. E.P. Antropología
Arch. 2026
JIM/DEBQ/cafb

Universidad Nacional del Altiplano Puno
Facultad de Ciencias Sociales
Av. Floral 1153 teléf 051 366136 decanofcs@unap.edu.pe oficina 208 www.unap.edu.pe/fcs

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0678-2026-D-FCS-UNA

Puno, 19 de agosto del 2026

Visto, el Oficio Nº 165-2026-D-EPA-FCS-UNA/PUNO del Director de la Escuela Profesional de Antropología, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución Decanal, que apruebe el protocolo de uso de aulas universitarias de la Escuelas Profesional de Antropología para el caso adjunta la carta Nº 026-2026-D-JL-CHH-BEA/EPA/FCS-UNA en 10 folios.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ciencias Sociales, normar y regular las actividades académicas, administrativas, investigación y responsabilidad social a nivel de pregrado y la unidad de postgrado de la Facultad en cumplimiento al Art. 20 del Estatuto de la UNA Puno vigente.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano, por el Estatuto de la UNA., y la Ley Universitaria 30220 vigente:

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR el **PROTOCOLO DE USO DE AULAS UNIVERSITARIAS** de la **ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA,** Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución al Director de la Escuela Profesional de Antropología y Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias Sociales.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dr. DAVID ELEAZAR BARRA QUISPE
SECRETARIO TÉCNICO

Dr. JUAN INQUILLA MAMANI
DECANO

Distribución:
- Dir. E.P. Antropología
Arch. 2026
JIM/DEBQ/cafb